

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 20082008**MINISTERIO DEL INTERIOR**

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (01,02)

FORTALECIMIENTO DE LA GESTION SUBNACIONAL (01,02)

Partida	:	05
Capitulo	:	05
Programa	:	02
Programa	:	02

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.709.088
09		APORTE FISCAL		6.839.060
	01	Libre		6.839.060
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		869.028
	02	Del Gobierno Central		869.028
	008	Proyecto SIGFE		869.028
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		7.709.088
21		GASTOS EN PERSONAL		479.201
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		305.843
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.778.942
	03	A Otras Entidades Públicas		6.778.942
	024	Capacitación en Desarrollo Regional y Comunal	03	464.995
	029	Municipalidades	04	4.813.947
	030	Coordinación Programas Sociales en Áreas Metropolitanas	05	1.500.000
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		144.102
	06	Equipos Informáticos		101.335
	07	Programas Informáticos		42.767
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

- 01 Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos.
- 02 La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados sobre la distribución regional y comunal de los recursos, así como los proyectos financiados con cargo a estos recursos. Esta información deberá a lo menos contener una breve descripción de los gastos en los que se incurre y del personal contratado con cargo a este programa. Asimismo, en igual plazo, dicha información debe ser publicada en formato electrónico en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 03 Con cargo a estos recursos se podrá pagar todo tipo de gastos destinados a actividades de capacitación en la elaboración y administración de programas y proyectos de desarrollo regional y comunal. Asimismo, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se podrá contratar o convenir, con entidades públicas o privadas, la ejecución de programas de capacitación específicos. Los recursos que en virtud de lo anterior se traspasen a organismos del Sector Público no se incorporarán a sus respectivos presupuestos, sin perjuicio de la obligación de las entidades receptoras de rendir cuenta a la Contraloría General de la República. Incluye hasta

\$ 45.148 miles para financiamiento de becas para pasantías.

- 04 La aplicación de estos recursos, en lo que corresponda al fortalecimiento de la gestión municipal, se efectuará de acuerdo a lo que se establezca en los convenios entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y los respectivos municipios. Incluye la adquisición de Activos no Financieros para la ejecución del proyecto SIGFE.
- 05 Con cargo a estos recursos se desarrollará una experiencia piloto cuyo objetivo será mejorar la coordinación de los programas sociales de los distintos servicios públicos que apliquen recursos en las áreas metropolitanas de las Regiones de Valparaíso, del Bío Bío, y Metropolitana de Santiago, para lo cual se podrá constituir equipos técnicos en cada región e invertir en obras y actividades de carácter comunal que permitan complementar las acciones específicas de los referidos programas, estimulando la participación de la comunidad. Para estos efectos, se suscribirán convenios entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y los respectivos Gobiernos Regionales, en los que se establecerán los programas de trabajo a desarrollar. Se podrá gastar hasta \$370.000 miles en personal.
- La Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá informar trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos tanto la nómina de municipalidades beneficiadas como el monto de los recursos entregados y las actividades realizadas con los recursos.